



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N.º 13 Fecha 02.02.06

# Resolución Ministerial

No. ....057...-2006-MIMDES

Lima, 01 FEB. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 27 de setiembre de 2005, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en cincuenta y tres (53) sacos de arvejas, ocho (8) cajas de aceite vegetal, trescientos cincuenta (350) cajas de jugo de frutas, cien (100) cajas de barras de granola, dos (2) cajas grandes de pasta, setenta (70) cajas de salsa de tomate y doscientos veintisiete (227) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9.878.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 2,147.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES CANADIENSES) a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. YYAG0552, el Certificado Fitosanitario de fecha 26 de setiembre de 2005, el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 26 de setiembre de 2005, la Declaración Unica de Aduanas No. 118-2005-10-159337-01-5 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00005-2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza la asociación Congregación Salesiana del Perú en su Obra Social "Bosconia" de Piura;

Que, mediante Memorando No. 298-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 097-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
SECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... Fecha 02.02.06

EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en cincuenta y tres (53) sacos de arvejas, ocho (8) cajas de aceite vegetal, trescientos cincuenta (350) cajas de jugo de frutas, cien (100) cajas de barras de granola, dos (2) cajas grandes de pasta, setenta (70) cajas de salsa de tomate y doscientos veintisiete (227) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,878.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 2,147.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 00/100 DOLARES CANADIENSES) a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú.

**Artículo 2.-** La asociación Congregación Salesiana del Perú, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**firma original**

ANA MARIA ROMERO-LOZADA

Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social